# Pagos de impacto económico en camino, visite IRS.gov en lugar de llamar

IR-2021-01SP, 4 de enero de 2021

WASHINGTON - El Servicio de Impuestos Internos instó hoy a las personas a visitar IRS.gov para obtener la información más actualizada de la segunda ronda de pagos de impacto económico en lugar de llamar a la agencia o a sus instituciones financieras o proveedores de software de impuestos. Los asistentes telefónicos del IRS no tienen información adicional más allá de lo que está disponible en IRS.gov.

El IRS y el Departamento del Tesoro comenzaron a entregar una segunda ronda de pagos de impacto económico, a menudo conocida como pagos de estímulo, la semana pasada.

Los pagos de depósito directo pueden tardar varios días en registrarse en cuentas individuales. Algunos estadounidenses pueden haber visto los pagos de depósito directo como pendientes o como pagos provisionales en sus cuentas antes de la fecha de pago programada del 4 de enero de 2021, que es la fecha oficial en que los fondos están disponibles.

Los cheques en papel también comenzaron a enviarse y continuarán enviándose durante el mes de enero. Algunas personas recibirán tarjetas de débito por correo en enero, y el IRS insta a las personas a revisar cuidadosamente su correo. Los pagos por correo requerirán más tiempo de procesamiento y envío. Aquellos que residen en el extranjero tendrán tiempo de espera más largos para los cheques, ya que las interrupciones en los viajes aéreos y la entrega de correo en algunos países demorarán la entrega.

El IRS enfatiza que las personas elegibles no tienen que hacer ninguna acción para recibir este segundo pago. Los pagos son automáticos, y las personas no deben comunicarse con sus instituciones financieras o el IRS con preguntas acerca de la fecha de pago.

**Elegibilidad**

Por lo general, los ciudadanos de EE UU. y residentes extranjeros que no son elegibles para ser reclamados como dependientes en una declaración de impuestos de otra persona son elegibles para este segundo pago. Las personas elegibles automáticamente recibirán un pago de impacto económico de hasta $600 para individuos o $1,200 para las parejas casadas y hasta $600 para cada hijo calificado. La mayoría de las personas que tienen un ingreso bruto ajustado en el 2019 de hasta $75,000 para individuos y hasta $150,000 para las parejas casadas que declaran impuestos en conjunto y cónyuges sobrevivientes, recibirán el monto completo del segundo pago. Para los que declaran impuestos por encima de estos ingresos, la cantidad del pago será reducida.

**Verificar el estado de un pago**

A partir de hoy, las personas pueden verificar el estado de sus primeros y segundos pagos mediante la herramienta [Obtener mi pago](https://www.irs.gov/es/coronavirus/get-my-payment), disponible en inglés y español solo en IRS.gov.

**¿El pago no se recibió o es menos de lo esperado? Reclamar en la declaración de impuestos de 2020**

Los pagos comenzaron a salir la semana pasada y continuarán hasta mediados de enero. Los pagos de depósitos directos se realizan primero a aquellos que tienen información válida de ruta y cuenta bancaria registrada para fines de depósito directo. Debido a la velocidad a la que el IRS entregó esta segunda ronda de pagos, algunos pagos pueden haberse enviado a una cuenta que puede estar cerrada o inactiva. Por ley, la institución financiera debe devolver el pago al IRS, no puede retener y entregar el pago a una persona cuando la cuenta ya no está activa. Mientras el IRS explora opciones para corregir estos pagos, si no ha recibido su pago completo en el momento en que presente su declaración de impuestos de 2020, puede reclamar el Crédito de recuperación de reembolso en su declaración de impuestos.

El crédito se calcula como el pago de impacto económico, excepto que la elegibilidad del crédito y el monto del crédito se basan en la información del año tributario 2020, incluyendo ingresos.

Para las personas elegibles que recibieron un pago de impacto económico parcial, pueden reclamar el Crédito de recuperación de reembolso por cualquier cantidad restante completando la línea 30 del Formulario 1040 o 1040-SR 2020.

**Cambio de información de cuenta bancaria o de dirección**

El IRS no puede cambiar la información de pago, incluyendo la información de cuenta bancaria o de dirección. Si un contribuyente elegible no recibe un pago o es menor de lo esperado, puede reclamarse en la declaración de impuestos de 2020 como el Crédito de recuperación de reembolso. Recuerde, los pagos de impacto económico son un pago por adelantado de lo que se llamará el Crédito de recuperación de reembolso en el Formulario 2020 o Formulario 1040-SR.

**Más información**

Para obtener más información acerca de los pagos de impacto económico y el Crédito de recuperación de reembolso del 2020, visite [IRS.gov/eip](https://www.irs.gov/es/coronavirus-tax-relief-and-economic-impact-payments). A partir de la próxima semana, las personas pueden revisar el estado de su pago en [IRS.gov/GetMyPayment](https://www.irs.gov/es/coronavirus/get-my-payment). Para otros alivios tributarios relacionados con COVID-19, visite [IRS.gov/Coronavirus](https://www.irs.gov/es/coronavirus-tax-relief-and-economic-impact-payments).

-30-